



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1101 /

ANGOL, 16 JUN. 2015

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza Barrio Alemania 2015, suscrito con fecha 06 de mayo de 2015, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 2436, del 14 de mayo de 2015, del Ministerio de Vivienda, que Aprueba el Convenio Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obras de Confianza Barrio Alemania 2015, suscrito con fecha 06/05/2015 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) El Decreto Exento N° 891 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza Barrio Alemania 2015, suscrito con fecha 06 de mayo de 2015, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) El Contrato de Arriendo de fecha 15 de mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Angol y Doña Mercedes Aurelia Oñate Jara.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. APRUÉBESE el Contrato de Arriendo de fecha 15 de Mayo del 2015, suscrito entre la Municipalidad de Angol y Doña Mercedes Aurelia Oñate Jara, en el marco del Programa Recuperación de Barrios Sector Alemania.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.  
DISTRIBUCION

- Minvu
- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Control
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes